



DECRETO DE ALCALDIA N° 482 / 2022.-

ZAPALLAR, 15 MAR. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" y Decreto Alcaldicio N°385/2021, de fecha 10 de febrero de 2022, que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Carta Renuncia de fecha 25 de febrero de 2022, presentada por don (a) Katalina Aballay Godoy.
• Decreto de Alcaldía N° 43/2022, de fecha 13 de enero de 2022, que Aprueba Contrato de Trabajo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don(a) Katalina Aballay Godoy.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y ACEPTESE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por don(a) KATALINA ABALLAY GODOY, Cédula de Identidad N° con respecto a contrato bajo la modalidad de Código del Trabajo, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 43/2022 de fecha 13 de enero de 2022.
2° Dicha renuncia regirá a contar del 01 de marzo de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR SECRETARIO MUNICIPAL. Signature: Gerardo Antonio Molina Daine Secretario Municipal

Stamp: MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ALCALDE. Signature: Gustavo Alessandri Bascuñan Alcalde

- DISTRIBUCION:
1. Registro SIAPER.
2. Interesado.
3. Unidad de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia.
5. ARCHIVO Secretaría Municipal.

POD / RRHH / JUR / CTL / SEC / pog

